



Arma que no pueda obtenerse en ella menor
 cargo que el que obtiene el Individuo en el
 Ejército, hallandose el Exponente con el Grado de
 Teniente Coronel, Superior al de Comandante, se
 exime de este cargo por el mismo contexto de
 la ley, y el Segundo Sr. Maximo Marichiro presere
 del mismo modo no poder desempeñar la Segunda
 Comandancia por hallarse enfermo: En vista
 acordaron se tengan por despedido y hanuendo
 sabido a quien correspondia para lo mismo como
 se ve en el

A lo acordaron y firmaron los Señores de
 que certifico

Mari
 Maximo
 Comandante
 Maluenda
 Eni pres
 Sr. Camacho
 Comandante

En la Villa de Ateca y Sala Comunitarios de
 ella a diez de Mayo de mil ochocientos cuarenta
 y cinco: Removido lo Señal Presidente e Individuo
 del Ayuntamiento constitucional de la misma
 para tratar de los asuntos que le competen

